



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 21 NOV 2019

Expte. N° 25.627/19

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a fs. 33 por la Dra. Nilsa M. SARMIENTO BARBIERI, Secretaría de Cooperación Técnica y Relaciones Internacionales de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita se cubran los gastos del traslado del Dr. Cristian Alejandro MARTÍNEZ, docente de la Facultad de Ciencias Exactas de esta Universidad, quien fue beneficiado con Movilidad Académica CRISCOS.

QUE el Dr. MARTÍNEZ se trasladará a la Universidad Nacional del Altiplano en el mes de diciembre del año en curso, para realizar una estancia de investigación en el marco del Programa CRISCOS.

QUE a fs. 37 la Dirección de Presupuesto informa sobre el saldo presupuestario de la partida "Contraparte Movilidad Estudiantil".

QUE a fs. 42 eleva el presupuesto de pasajes a la ciudad de Puno, Perú.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICERRECTORA A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar el pago de los gastos de traslado del Dr. Cristian Alejandro MARTÍNEZ, D.N.I. N° 23.627.863, docente de la Facultad de Ciencias Exactas, quien fue aceptado en la Universidad Nacional del Altiplano de Puno-Perú, en el marco del Programa de Movilidad Docente del Consejo de Rectores por la Integración de la Subregión Centro Oeste de Sudamérica CRISCOS.

ARTÍCULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la SECRETARÍA DE COOPERACIÓN TÉCNICA y RELACIONES INTERNACIONALES a sus efectos y archívese.



Prof. Oscar Darío Barrios
Secretario General
Universidad Nacional de Salta

Dra. GRACIELA del VALLE MORALES
VICERRECTORA
Universidad Nacional de Salta

Cr. DIEGO SIBELLO
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 1773-2019